SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

tenores interesados por la duplicidad y equi-
vocaciones padecidas inadvertidamente en perjui-
cio de los mismos al tiempo de formalizar los
padrones. A las de Cristoval García, Mateo
García, y José Hernández y consortes, que deben acre-
ditar las circunstancias que son indispensables
p.a acceder á sus respectivas solicitudes. A la de
José Ant.o Bolea que debe acudir con su reclamacion
á las oficinas de Hacienda. A las de Leandro Gui-
llen y José Marín, que el reparto que se realizó
p.a cubrir la baja que á aquel se concedió por
consumos, debe ser extensivo á todos los veci-
nos de la diputacion de la Magdalena, y no en
la forma que se ha practicado. A la de D.n Juan
Porcel, que debe quedar fallida la cuota corres-
pondiente á los cuatro meses que resulta haber
estado cerrada la fabrica de fundicion llamada
la esperanza, y que los restantes lo han de abo-
nar de por mitad D.n Pedro Marín y D.n Isidoro
Hernandez como arrendadores de dho. edificio.
Y ultimamente á la de D. Pedro Ant.o Gomez, opi-
na la Comision que la Contribucion que á este
se le reclama por extraord.a del año mil ocho-
cientos treinta y nueve correspond.te á comer-
cio y consumos como arrendador de la Casa Pas-
tor debe satisfacerla José Romero en quien